



1ria

2

3 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RECALFRENO**
4 **IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**

5

OTORGADO POR:

6

JORGE ANÍBAL RECALDE GARRIDO Y PABLO ALEJANDRO RECALDE PABÓN

7

CAPITAL: USD 196.942,00

8

DÍ 4 COPIAS

9

&&& E.L.L.&&&

10 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy
11 VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA MARÍA ELENA
12 ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN
13 QUITO, comparece por una parte el señor **JORGE ANÍBAL RECALDE GARRIDO**, de
14 estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
15 ciudad de Quito; y por otra parte el señor **PABLO ALEJANDRO RECALDE PABÓN**,
16 de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
17 esta ciudad de Quito. Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente
18 facultados para celebrar este tipo de instrumentos, legalmente capaces para
19 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron
20 sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este
21 instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
22 minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
23 dígnese insertar una que contenga la constitución de la Compañía de
24 Responsabilidad Limitada **RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS**
25 **AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**
26 **COMPARECIENTES.-** Concurren al otorgamiento de esta escritura: **JORGE ANÍBAL**
27 **RECALDE GARRIDO**, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno
28 siete cero cuatro tres ocho tres cuatro dos guión nueve (170438342-9) y **PABLO**

1 **ALEJANDRO RECALDE PABÓN**, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía
2 número uno siete uno siete cinco tres cero cuatro uno guión dos (171753041-2); los
3 comparecientes tienen nacionalidad ecuatoriana, están domiciliados en esta ciudad
4 de Quito, Distrito Metropolitano, son legalmente capaces para contratar y obligarse,
5 sin impedimento para establecer esta compañía; quienes comparecen por sus
6 propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** En el año de mil
7 novecientos noventa y dos (1992) Yo, Jorge Aníbal Recalde Garrido fundé un negocio
8 dedicado a satisfacer la demanda de repuestos automotrices y suministros
9 industriales en todo el territorio ecuatoriano denominado RECALFRENO (sin que
10 constituya personería jurídica) el cual ha funcionado desde entonces bajo el Registro
11 Único de Contribuyente uno siete cero cuatro tres ocho tres cuatro dos nueve cero
12 cero uno (1704383429001) continuando con la misma actividad comercial hasta la
13 presente fecha, y convirtiéndose en líder de proveedores de repuestos automotrices
14 y suministros industriales en el mercado ecuatoriano. Sin embargo con el deseo de
15 seguir creciendo se constituirá como Compañía Limitada ahora con la participación
16 de un nuevo socio, manteniendo la misma denominación comercial RECALFRENO,
17 pero sobretodo manteniendo la excelencia que nos caracteriza y que nos ha
18 destacado en el mercado ecuatoriano desde mil novecientos noventa y dos (1992).
19 **TERCERA.-** Los comparecientes convienen en constituir la Compañía de
20 Responsabilidad Limitada denominada **RECALFRENO IMPORTADORA DE**
21 **REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**, que se registrará por las Leyes del Ecuador y
22 el Estatuto que se estipula a continuación: **CUARTA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
23 **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RECALFRENO IMPORTADORA DE**
24 **REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA. CAPITULO PRIMERO.- NOMBRE,**
25 **DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN. ARTÍCULO UNO.-** La
26 Compañía llevará el nombre de RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS
27 AUTOMOTRICES CIA. LTDA., de nacionalidad Ecuatoriana. **ARTÍCULO DOS.-** El
28 domicilio principal de la Compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS



1 AUTOMOTRICES CIA. LTDA., es en la ciudad de Quito, parroquia Amaguará del
2 Cantón Quito, de la Provincia de Pichincha; y, por resolución de la Junta General de
3 socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en
4 cualquier lugar del País o del exterior, conforme a la Ley. **ARTÍCULO TRES.-** La
5 Compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA.
6 LTDA., tiene como objeto social principal no único ni excluyente, la actividad
7 correspondiente a: Importación, exportación, representación, compra, venta,
8 distribución y comercialización dentro y fuera del territorio Ecuatoriano; al por
9 menor y mayor de partes, piezas y accesorios para vehículos, automotores pesados y
10 livianos. Y por consiguiente podrá realizar las siguientes actividades secundarias: **a)**
11 Importación, exportación, representación, compra, venta, distribución y
12 comercialización dentro y fuera del territorio Ecuatoriano; al por menor y mayor de
13 partes, piezas y accesorios para maquinaria industrial, agrícola, pecuaria, minera,
14 petrolera, pesquera, hidráulica, automotrices, entre otras; **b)** Importación,
15 exportación, representación, compra, venta, distribución y comercialización dentro y
16 fuera del territorio Ecuatoriano; al por menor y mayor de pernos, tuercas, rodela,
17 pasadores, artículos de caucho, acero, aluminio, cobre, bronce, hierro y cualquier
18 producto de ferretería en general; **c)** Importación, exportación, representación,
19 compra, venta, distribución y comercialización dentro y fuera del territorio
20 Ecuatoriano; al por menor y mayor de todo tipo de maquinaria, industrial, agrícola,
21 pecuaria, minera, petrolera, pesquera, hidráulica, entre otras; **d)** Importación,
22 exportación, representación, compra, venta, distribución y comercialización dentro y
23 fuera del territorio Ecuatoriano; al por menor y mayor de válvulas, bombas,
24 mangueras, acoples, tanques de almacenamiento, cisternas, tubos, cañerías, ductos
25 de ventilación utilizados en los sectores industrial, agrícola, pecuaria, minera,
26 petrolera, pesquera, hidráulica, automotrices, entre otros, y **e)** Importación,
27 exportación, representación, compra, venta, distribución y comercialización dentro y
28 fuera del territorio Ecuatoriano; al por menor y mayor de vehículos automotores

1 ensamblados y en CKD, autos, camionetas, camiones, cabezales, en chasis y
2 carrozados. Para el cumplimiento de su objeto, la Empresa podrá comercializar
3 dentro y fuera de la República; realizar importaciones y exportaciones; podrá
4 comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles; podrá realizar
5 importaciones de maquinarias, accesorios, partes, piezas e insumos que se requieran
6 para las actividades señaladas; podrá representar a empresas extranjeras y/o
7 nacionales a ser socio o accionista de las mismas. En fin, realizará todos los actos,
8 contratos y gestiones de la naturaleza que fueren atinentes a su gestión social sin
9 más límites que los establecidos por la ley y estos Estatutos. **ARTÍCULO CUATRO.-** El
10 plazo de duración de la compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS
11 AUTOMOTRICES CIA. LTDA., es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha
12 de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil; pero podrá
13 disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo, si así lo resolviese la Junta
14 General de Socios en la forma prevista en la Ley y en este Estatuto. **CAPITULO**
15 **SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA**
16 **LEGAL. ARTÍCULO CINCO.-** El capital social de la compañía RECALFRENO
17 IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA., es de **USD 196.942,00**
18 **(CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100**
19 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** dividido en ciento noventa y seis
20 mil novecientos cuarenta y dos **(196942)** participaciones de **UN DÓLAR** cada una.
21 Capital que está representada en ESPECIE acorde al Inventario de Artículos firmado
22 por los socios y que ingresan como integración del capital al concordar al giro
23 comercial de la compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS
24 AUTOMOTRICES CIA. LTDA. Bienes que son transferidos a favor de la misma y que
25 constan de forma detallada en el inventario su denominación, unidad, valor
26 económico. Integración de Capital que se encuentra autorizado acorde al artículo
27 ciento dos (102) inciso segundo y ciento cuatro (104) de la Ley de Compañía para la
28 constitución de compañías. **ARTÍCULO SEIS.-** La Compañía RECALFRENO



1 IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA., puede aumentar
2 capital social por resolución de la Junta General de Socios, con el consentimiento de
3 las dos terceras partes del capital social presente en la sesión; y, en tal caso, los socios
4 tendrán derecho preferente para suscribir el aumento en proporción a sus
5 aportaciones sociales, salvo resolución en contrario de la Junta General de Socios.
6 **ARTÍCULO SIETE.-** El aumento de capital se lo hará estableciendo nuevas
7 participaciones y su pago se lo hará de la siguiente manera: en numerario, en especie,
8 por compensación de créditos, por capitalización de reservas y/o utilidades, por
9 capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio realizado conforme a
10 la Ley y a la reglamentación pertinente, o por los demás medios previstos en la Ley.
11 **ARTÍCULO OCHO.-** La reducción del capital se regirá por lo previsto en la Ley de
12 Compañías; y, en ningún caso se tomará resoluciones encaminadas a reducir el
13 capital social si ello implicare la devolución a los socios de parte de las aportaciones
14 hechas y pagadas, con las excepciones de Ley. **ARTÍCULO NUEVE.-** La compañía
15 RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.,
16 entregará a cada socio el certificado de aportación que le corresponda. Dichos
17 certificados de aportación se extenderán en libretines acompañados de talonarios y
18 en los mismos se hará constar la denominación de la Compañía, el capital suscrito y
19 el capital pagado, número y valor del certificado, nombre del socio propietario,
20 domicilio de la compañía, fecha de la escritura de constitución, Notaría en que se
21 otorgó, fecha y número de la inscripción en el Registro Mercantil, fecha y lugar de
22 expedición, la constancia de no ser negociable, la firma y rúbrica del Presidente y del
23 Gerente General de la compañía. Los certificados serán registrados e inscritos en el
24 libro de socios y participaciones; y, para constancia de su recepción se suscribirán los
25 talonarios. **ARTÍCULO DIEZ.-** Al perderse o destruirse un certificado de aportación,
26 el interesado solicitará por escrito al Gerente General, o su costa, la emisión de un
27 duplicado, en cuyo caso el nuevo certificado con el mismo texto, valor y número del
28 original, llevará la leyenda duplicado, y la novedad será registrada en el libro

1 correspondiente de la compañía. **ARTÍCULO ONCE.-** Las participaciones en esta
2 compañía podrán transferirse por acto entre vivos, requiriéndose para ello el
3 consentimiento unánime del capital social, que la cesión se celebre por escritura
4 pública y se observe las pertinentes disposiciones de la Ley. Los socios tienen
5 derecho preferente para adquirir estas participaciones a prorrata de las suyas, salvo
6 resolución en contrario de la Junta General de Socios. En caso de cesión de
7 participaciones se anulará el certificado original y se extenderá uno nuevo.
8 **ARTÍCULO DOCE.-** Las participaciones de los socios en esta Compañía son
9 transmisibles por herencia, conforme la Ley. **ARTÍCULO TRECE.-** La Compañía
10 formará forzosamente un fondo de reserva legal por lo menos igual al veinte por
11 ciento (20%) del capital social, segregando anualmente el cinco por ciento (5%) de
12 las utilidades líquidas y realizadas. **CAPÍTULO TERCERO.- DE LOS SOCIOS, DE SUS**
13 **DEBERES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD. ARTÍCULO CATORCE.-** Son
14 obligaciones de los socios: a) Las que señala la Ley de Compañías en su artículo
15 ciento quince (115); b) Cumplir las funciones, actividades y deberes que les asignase
16 la Junta General de Socios, el Gerente General y el Presidente de la Compañía; c)
17 Cumplir con las aportaciones suplementarias en proporción a las participaciones que
18 tuvieren en la Compañía, en el momento y en la forma que decida la Junta General de
19 Socios; y, d) Las demás que señale este Estatuto. **ARTÍCULO QUINCE.-** Los socios de
20 la Compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA.
21 LTDA., tienen los siguientes derechos y atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en
22 las sesiones de la Junta General de Socios, personalmente o mediante poder a un
23 socio o extraño, ya se trate de poder notarial o de carta poder. Se requiere de carta
24 poder para cada sesión, y el poder a un extraño será necesariamente notarial. Por
25 cada participación el socio o su mandatario tendrá derecho a un voto; b) Elegir y ser
26 elegido para los organismos de administración y fiscalización; c) Percibir las
27 utilidades y beneficios a prorrata de las participaciones pagadas; lo mismo respecto
28 del acervo social, de producirse la liquidación; d) Los demás derechos previstos en la



1 Ley de Compañías en su artículo ciento catorce (114) y este Estatuto. **ARTÍCULO**
2 **DIECISÉIS.-** La responsabilidad de los socios de la compañía RECALFRENO
3 IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA., por las obligaciones
4 sociales se limita únicamente al monto de sus aportaciones individuales a la
5 compañía, salvo las excepciones de Ley. **CAPÍTULO CUARTO.- DEL GOBIERNO Y DE**
6 **LA ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO DIECISIETE.-** El gobierno y la administración de
7 la compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA.
8 LTDA., se ejerce por medio de los siguientes órganos: La Junta General de Socios, el
9 Presidente y el Gerente General. **Sección uno.- DE LA JÚNTA GENERAL DE SOCIOS.**
10 **ARTÍCULO DIECIOCHO.** La Junta General de Socios es el órgano Supremo de la
11 Compañía y está integrada por los socios legalmente convocados y reunidos en el
12 número suficiente para formar quórum. **ARTÍCULO DIECINUEVE.-** Las sesiones de
13 la Junta General de Socios son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el
14 domicilio principal de la compañía para su validez. La Compañía RECALFRENO
15 IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.; podrá celebrar
16 sesiones de la Junta General de Socios en la modalidad de junta universal; esto es que,
17 la junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del
18 territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el
19 capital social, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de
20 nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta, entendiéndose así
21 legalmente convocada y válidamente constituida. **ARTÍCULO VEINTE.-** Las juntas
22 ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses
23 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía; y, las
24 extraordinarias en cualquier tiempo en que fueren convocadas. En las sesiones de
25 junta general tanto ordinarias como extraordinarias se tratarán únicamente los
26 asuntos puntualizados en la convocatoria, en caso contrario las resoluciones serán
27 nulas. **ARTÍCULO VEINTIUNO.-** Las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias
28 serán convocadas por el Gerente General y/o Presidente de la compañía, por escrito

1 y personalmente a cada uno de los socios y con ocho días por lo menos de
2 anticipación al señalado por cada sesión de junta. La convocatoria indicará el lugar,
3 local, fecha, hora y el orden del día u objeto de la sesión, de conformidad con la Ley.
4 **ARTÍCULO VEINTIDÓS.-** El quórum para las sesiones de la junta general de socios,
5 en la primera convocatoria será más de la mitad del capital social, por lo menos; en la
6 segunda convocatoria se podrá sesionar con el número de socios presentes, lo que se
7 indicará en la convocatoria. La sesión no podrá continuar válidamente sin el quórum
8 establecido. **ARTÍCULO VEINTITRÉS.-** Las resoluciones se tomarán por mayoría
9 absoluta de votos del capital social concurrente a la sesión, con las excepciones que
10 señale este mismo Estatuto y la Ley de Compañías. Los votos en blanco y las
11 abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTÍCULO VEINTICUATRO.-** Las
12 resoluciones de la Junta General de Socios tomadas con arreglo a la Ley y a lo que
13 dispone este Estatuto, obligarán a todos los socios, hayan o no concurrido a la sesión,
14 hayan o no contribuido con su voto, estuviesen o no de acuerdo con dichas
15 resoluciones. **ARTÍCULO VEINTICINCO.-** Las sesiones de la Junta General de Socios
16 serán presididas por el Gerente General de la compañía y a su falta por la persona
17 designada en cada caso de entre los socios. Actuará de Secretario el Presidente o el
18 socio que, en su falta, la junta elija en cada caso. **ARTÍCULO VEINTISÉIS.-** Las actas
19 de las sesiones de la Junta General de Socios se llevarán a máquina, en hojas
20 debidamente foliadas, numeradas, escritas en el anverso y reverso, anulados los
21 espacios en blanco las que llevarán la firma del Gerente General y Secretario. De cada
22 sesión de junta se formará un expediente que contendrá la copia del acta, los
23 documentos que justifiquen que la convocatoria ha sido hecha legalmente, así como
24 todos los documentos que hubiesen sido conocidos por la Junta. En todo caso, en lo
25 que se refiere a las actas y expedientes estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre
26 las Juntas Generales de Socios y Accionistas. **ARTÍCULO VEINTISIETE:** Son
27 atribuciones privativas de la Junta General de Socios: a) Resolver sobre el aumento o
28 disminución de capital, fusión o transformación de la compañía RECALFRENO



1 IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA., sobre la disolución
2 anticipada, la prórroga del plazo de duración; y, en general, resolver cualquier
3 reforma al contrato constitutivo y al Estatuto; b) Nombrar al Presidente y al Gerente
4 General, señalándose sus remuneraciones, y removerlos por causas justificadas; c)
5 Conocer y resolver sobre las cuentas, balances, inventarios e informes que presenten
6 los administradores; d) Resolver sobre la forma de reparto de utilidades; e) Resolver
7 sobre la formación de fondos de reserva especiales, facultativos o extraordinarios; f)
8 Acordar la exclusión del socio de acuerdo con las causas establecidas en la Ley; g)
9 Resolver cualquier asunto que no sea de competencia privativa del Presidente o del
10 Gerente General y dictar las medidas conducentes a la buena marcha de la compañía;
11 h) Interpretar con el carácter de obligatorio los casos de duda que se presenten sobre
12 las disposiciones del Estatuto y sobre las convenciones que rigen la vida social; i)
13 Acordar la venta o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía; j) Aprobar los
14 reglamentos de la compañía; k) Aprobar el presupuesto de la compañía; l) Resolver
15 la creación o supresión de sucursales, agencias, representaciones y oficinas de la
16 compañía; m) Fijar la clase y monto de las cauciones que tengan que rendir los
17 empleados que manejen bienes y valores de la compañía; n) Las demás que señale la
18 Ley de compañías en su artículo ciento dieciocho (118) y este Estatuto. **ARTÍCULO**
19 **VEINTIOCHO.-** Las resoluciones de la Junta General de Socios son obligatorias desde
20 el momento que son tomadas válidamente. **Sección Dos.- DEL PRESIDENTE.**
21 **ARTÍCULO VEINTINUEVE.-** El Presidente será nombrado por la Junta General de
22 Socios para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido.
23 Puede ser socio o no. **ARTÍCULO TREINTA.-** Son deberes y atribuciones del
24 Presidente de la compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS
25 AUTOMOTRICES CIA. LTDA.: a) Vigilar la marcha general de la compañía y el
26 desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos
27 particulares a la Junta General de Socios; b) Velar por el cumplimiento de los
28 objetivos de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; c)

1 Reemplazar al Gerente General, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas
2 las atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la
3 Junta General de socios designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento, y
4 aunque no se le hubiere encargado por escrito; d) Firmar el nombramiento del
5 Gerente General y conferir certificaciones sobre el mismo; e) Actuar conjuntamente
6 con el Gerente General en la toma de decisiones trascendentales de la empresa, como
7 inversiones, adquisiciones y negocios que superen la cuantía que señale la junta
8 general de socios; f) Designar a los empleados de la compañía conjuntamente con el
9 Gerente General; g) Las demás que le señale la Ley de compañías, el Estatuto y
10 Reglamento de la compañía; y, la Junta General de Socios. **Sección Tres.- DEL**
11 **GERENTE GENERAL. ARTÍCULO TREINTA Y UNO.-** El Gerente General será
12 nombrado por la Junta General de Socios y durará cinco años en su cargo pudiendo
13 ser reelegido en forma indefinida. Puede ser socio o no. **ARTÍCULO TREINTA Y**
14 **DOS.-** Son deberes y atribuciones del Gerente General de la compañía RECALFRENO
15 IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA: a) Representar
16 legalmente a la compañía, en forma judicial y extrajudicial; b) Convocar y presidir las
17 sesiones de la Junta General de socios y suscribir las actas; c) Conducir la gestión de
18 los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía; d) Dirigir la gestión
19 económico-financiera de la compañía; e) Gestionar, planificar, coordinar, poner en
20 marcha y cumplir las actividades de la compañía; f) Realizar pagos por concepto de
21 gastos administrativos de la compañía; g) Realizar inversiones, adquisiciones y
22 negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta la cuantía que fije
23 la Junta General de Socios; h) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir
24 copias y certificaciones sobre el mismo; i) Inscribir su nombramiento con la razón de
25 su aceptación en el Registro Mercantil; j) Llevar los libros de actas y expedientes de
26 cada sesión de junta; k) Manejar las cuentas bancarias de la compañía según sus
27 atribuciones; l) Presentar a la junta general de socios un informe, el balance y la
28 cuenta de pérdidas y ganancias, así como la fórmula de distribución de beneficios



1 según la Ley, dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico;

2 m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de socios; n)

3 Designar a los empleados de la compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE

4 REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA., junto con el Presidente; o) Subrogar al

5 Presidente en su falta o ausencia o cuando tuviere impedimento temporal o

6 definitivo; p) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades

7 que establece la Ley; el presente Estatuto y Reglamentos de la Compañía, y las que

8 señale la Junta General de Socios. **CAPÍTULO QUINTO.- DE LA FISCALIZACIÓN.**

9 **ARTÍCULO TREINTA Y TRES.-** La Junta General de Socios podrá contratar la

10 asesoría contable o auditoría de cualquier persona natural o jurídica especializada,

11 observando las disposiciones legales sobre esta materia, en cualquier tiempo. En lo

12 que se refiere a Auditoría Externa se estará a lo que dispone la Ley. **CAPÍTULO**

13 **SEXTO.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO.-** La

14 disolución y liquidación de la Compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE

15 REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA., se regla por las disposiciones pertinentes

16 de la Ley de Compañías, especialmente por lo establecido en la sección doce de esta

17 Ley, así como por el Reglamento sobre disolución y liquidación de compañías y por lo

18 previsto en el presente Estatuto. **ARTÍCULO TREINTA Y CINCO.-** No se disolverá la

19 compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA.

20 LTDA., por muerte, interdicción o quiebra de uno o más de sus socios. **QUINTA.-**

21 **DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-** Los

22 comparecientes, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que los datos contenidos en el

23 presente instrumentos son ciertos y veraces en apego a la Constitución y a la Ley,

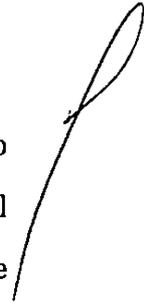
24 además el estar de acuerdo con todos y cada uno de los artículos del Estatuto de la

25 Compañía y cláusulas del presente instrumento por estar apegado a sus intereses. En

26 todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de

27 Compañías y demás leyes afines. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y**

28 **ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO**, que



1 el capital representado en ESPECIES acorde al Inventario que ingresa como
2 integración del capital serán utilizados para realizar las operaciones que dan lugar al
3 giro comercial de la presente constitución de la compañía, además que provienen de
4 actividades lícitas. Capital Social acorde a los montos indicados en el cuadro de
5 suscripción y pago del capital social. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE**
6 **REQUISITOS.-** Los comparecientes, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO**, que hemos
7 cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de
8 aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro
9 soliciten otras instituciones y que sean necesarias para la operación y
10 funcionamiento de la compañía. **OCTAVA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**
11 **UNO:** El capital con que se constituye la compañía ha sido suscrito en su totalidad y
12 pagado en la siguiente forma: **a) PABLO ALEJANDRO RECALDE PABÓN**, suscribe
13 noventa y ocho mil cuatrocientas setenta y un **(98471)** participaciones de un dólar
14 cada una, pagadas en especie la suma de **USD 98.471,00 (NOVENTA Y OCHO MIL**
15 **CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
16 **ÚNIDOS DE AMÉRICA); b) JORGE ANÍBAL RECALDE GARRIDO**, suscribe noventa y
17 ocho mil cuatrocientas setenta y un **(98471)** participaciones de un dólar cada una y
18 pagada en numerario la suma de **USD 98.471,00 (NOVENTA Y OCHO MIL**
19 **CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
20 **ÚNIDOS DE AMÉRICA).** - El pago del cien por ciento (100%) del capital suscrito
21 consta en el Inventario de los bienes en Especie que ingresan Integración del Capital
22 de la compañía **RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA.**
23 **LTDA.**, el cual se agrega a esta escritura. **DOS:** Los socios fundadores de la compañía
24 **RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**,
25 nombran por unanimidad a Pablo Alejandro Recalde Pabón para que ejerza las
26 funciones de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía
27 **RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.;**
28 autorizan para que realice los trámites y gestiones necesarias para la

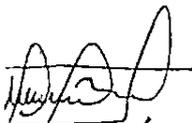


1 aprobación de la escritura constitutiva de la compañía, su inscripción en
2 Registro Mercantil y todos los trámites pertinentes a fin de que la compañía
3 pueda operar legalmente.- Además deciden por unanimidad nombrar a Jorge
4 Aníbal Recalde Garrido, para que ejerza las funciones de Presidente de la
5 Compañía **RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES**
6 **CIA. LTDA.**, funciones que desempeñarán con arreglo a este estatuto y a la Ley
7 de compañías. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de
8 estilo que aseguren la plena validez de la constitución de la compañía
9 **RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**"
10 (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que
11 se halla firmada por la Doctora Victoria Altamirano B, con número de matrícula
12 diecisiete guión dos mil ocho guión ciento ochenta y uno del Foro de Abogados
13 de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
14 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, la
15 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, incorporándose al
16 protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.

17

18

19

20 
JORGE ANÍBAL RECALDE GARRIDO

C.C. 170 4383 429

21

22

23 
PABLO ALEJANDRO RECALDE PABÓN

C.C. 171753041-2

24

25

26


DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

27

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

28

La Nota...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/04/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7729776 **7736264**
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1717530404 RECALDE PABON JORGE ESTEBAN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: K6420.00

OPERACION PRINCIPAL K6420.00

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 31/05/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

26/05/2016 2.06 PM

0000008

Modif.: 03/dic/2007

RECALFRENO

ROSA MONTUFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES

022875142

RUC: 1704383429000

**Inventario de Artículos**

Desde: / / Hasta: 2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:53 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "

Código	Artículo	Unl.	Existencia	Costo	Total
6	NEPLO B-41 1/4 * 3/16		60.00	0.1500	9.00
		1	60.00		9.00
Total :		1	60.00		9.00

ABRAZADERAS DE PAQUETE**REDONDAS**

RAR015	ABRAZADERA REDONDA 9/16 * 2 1/4 * 2		15.00	1.5300	22.95
Total : REDONDAS		1	15.00		22.95
Total : ABRAZADERAS DE PAQUETE		1	15.00		22.95

ARANDELAS**PINADORAS**

RA0003	ARANDELA PINADORA F - 600 DIAMETRO		119.00	0.3600	42.84
RA0004	ARANDELA PINADORA F - 800 DIAMETRO		195.00	0.5400	105.30
Total : PINADORAS		2	314.00		148.14
Total : ARANDELAS		2	314.00		148.14

BOCINES**ACERO**

RBA003	BOCÍN DE ACERO 25 * 32 * 70 HINO		466.00	1.1400	531.24
RBA005	BOCÍN DE ACERO 28 * 34 * 70 MITSUBISHI		284.00	1.1900	337.96
RBA006	BOCÍN DE ACERO 28 * 35 * 70		168.00	1.2300	206.64
RBA007	BOCÍN DE ACERO 28 * 35 * 80 ISUZU FTR		563.00	1.5100	850.13
RBA010	BOCÍN DE ACERO 30 * 36 * 90 NISSAN		91.00	1.6000	145.60
RBA012	BOCÍN DE ACERO 30 * 38 * 90 HINO KB/GH		56.00	1.9600	109.76
RBA014	BOCÍN DE ACERO 32 * 38 * 76 RADIAL F -		116.00	1.5100	175.16
RBA015	BOCÍN DE ACERO 35 * 42 * 90 NISSAN		93.00	2.2400	208.32
RBA016	BOCÍN DE ACERO 38 * 46 * 89		141.00	2.2800	321.48
Total : ACERO		9	1,978.00		2,886.29

2016/04/20 12:00:53 PM

Administrador2

Página: 001

RECALFRENO

ROSA MONTUFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES

022875142

RUC: 1704383429001

Inventario de Artículos

Desde: / / Hasta:2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:53 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "•

Código	Artículo	Uni.	Existencia	Costo	Total
BOCINES					
BI-METAL					
RBB001	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 1'' * 1 1/4 *		607.00	1.0280	624.01
RBB002	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 25 * 30 * 70		1,675.00	0.4399	736.94
RBB003	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 25 * 31 * 70		2,371.00	0.4362	1,034.28
RBB004	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 25 * 32 * 70		1,747.00	0.5237	914.95
RBB005	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 28 * 34 * 70		1,286.00	0.5188	667.27
RBB006	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 28 * 34 * 80		1,548.00	0.6351	983.16
RBB007	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 28 * 35 * 70		1,052.00	0.6283	661.01
RBB008	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 28 * 35 * 80		783.00	0.7248	567.53
RBB009	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 30 * 35 * 70		1,459.00	0.4846	707.15
RBB010	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 30 * 35 * 77		1,533.00	0.5655	866.92
RBB011	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 30 * 36 * 70		912.00	0.5089	464.14
RBB012	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 30 * 36 * 80		1,405.00	0.6467	908.73
RBB013	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 30 * 36 * 90		751.00	0.7852	589.75
RBB014	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 30 * 38 * 80		4,341.00	0.7834	3,401.07
RBB015	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 30 * 38 * 90		888.00	0.8988	798.20
RBB016	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 32 * 38 * 76		137.00	0.5452	74.70
RBB017	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 32 * 38 * 80		1,507.00	0.5573	839.98
RBB018	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 32 * 38 * 100		1,148.00	0.8589	986.04
RBB019	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 35 * 41 * 100		511.00	0.8665	442.79
RBB020	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 35 * 42 * 100		642.00	0.9497	609.74
RBB021	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 38 * 46 * 90		3,063.00	1.0790	3,305.03
RBB022	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 25 * 30 * 80		221.00	0.5597	123.70
RBB023	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 25 * 31 * 80		600.00	0.6145	368.73
RBB024	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 25 * 32 * 80		471.00	0.6929	326.36
RBB025	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 25 * 32 * 90		441.00	0.7969	351.45
RBB026	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 28 * 35 * 100		323.00	0.9600	310.08
RBB027	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 32 * 38 * 90		286.00	0.6300	180.18
RBB028	BOCÍN ORIGINAL BI-METAL 25 * 32 * 100		624.00	0.7305	455.87
Total : BI-METAL		28	32,332.00		22,299.91
Total : BOCINES		37	34,310.00		25,186.20

CAUCHOS**CILINDRO**

RCC008	CAUCHO DE CILINDRO DE FRENO PLANO 1		543.00	0.1400	76.02
Total : CILINDRO		1	543.00		76.02

2016/04/20 12:00:53 PM

Administrador2

Página: 002



RECALFRENO
ROSA MONTUFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES
022875142

RUC: 1704383429003

Inventario de Artículos

Desde: / / Hasta: 2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:53 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "

Código	Artículo	Uni.	Existencia	Costo	Total
Total : CAUCHOS		1	543.00		76.02

CONOS

RCE006	CONO DE ESPÁRRAGO M15 MEXICANO		6,630.00	0.0570	377.91
		1	6,630.00		377.91

ESPARRAGO

RCE002	CONO DE ESPÁRRAGO 1/2 MEXICANO		1,700.00	0.1000	170.00
Total : ESPARRAGO		1	1,700.00		170.00

Total : CONOS 2 8,330.00 547.91

EMPAQUES

CUERO

REC001	EMPAQUE DE CUERO EJE F - 350		67.00	0.4400	29.48
Total : CUERO		1	67.00		29.48

Total : EMPAQUES 1 67.00 29.48

ESPARRAGOS

ARTILLEROS

REA001	ESPÁRRAGO ARTILLERO NEGRO 3/4 * 3/4 *		99.00	0.2648	26.21
REA002	ESPÁRRAGO ARTILLERO NEGRO 3/4 * 3/4 *		5,560.00	0.3163	1,758.95
REA003	ESPÁRRAGO ARTILLERO NEGRO 7/8 * 3/4 *		1,185.00	0.3652	432.76
Total : ARTILLEROS		3	6,844.00		2,217.93

MILIMETRICOS

REM003	ESPÁRRAGO MILIMÉTRICO SOLO 8 * 30		32.00	0.2000	6.40
Total : MILIMETRICOS		1	32.00		6.40

Total : ESPARRAGOS 4 6,876.00 2,224.33



RECALFRENO

ROSA MONTUEFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES

022875142

RUC: 1704383429001

Inventario de Artículos

Desde: / / Hasta:2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:53 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "

Código	Artículo	Unl.	Existencia	Costo	Total
FRENOS DE AIRE					
AIRE					
RFA077	CORNETA DOBLE CON VÁLVULA		229.00	5.5162	1,263.22
RFA078	TROMPO DE STOP 1/4" NPT TIPO BENDIX		126.00	3.0256	381.22
	Total : AIRE	2	355.00		1,644.44
CARRETOS					
RFA002	CARRETO DE PULMÓN TAPAS IGUALES		913.00	0.5073	463.18
	Total : CARRETOS	1	913.00		463.18
DIAFRAGMAS					
RFA004	DIAFRAGMA DE PULMÓN (CHUPA) T-16		890.00	0.9351	832.31
RFA005	DIAFRAGMA DE PULMÓN (CHUPA) T-20		641.00	0.9720	623.05
RFA006	DIAFRAGMA DE PULMÓN (CHUPA) T-24		1,565.00	1.0293	1,610.88
RFA007	DIAFRAGMA DE PULMÓN (CHUPA) T-30		2,582.00	1.0907	2,816.20
RFA036	DIAFRAGMA DE PULMÓN (CHUPA) T-12		69.00	0.8593	59.29
	Total : DIAFRAGMAS	5	5,747.00		5,941.74
KITS					
RFA011	KIT DUAL (JUEGO DE FELPAS Y ORINGS)		13.00	1.6500	21.45
	Total : KITS	1	13.00		21.45
MANGUERA TUBING					
RFA016	MANGUERA TUBING 5/16 100M (362 PSI)		1,000.00	0.1715	171.50
RFA017	MANGUERA TUBING 3/8 100M (406 PSI)		5,100.00	0.2235	1,140.18
RFA018	MANGUERA TUBING 1/2 100M (435 PSI)		1,650.00	0.3124	515.59
RFA019	MANGUERA TUBING M12 100M (460 PSI)		4,400.00	0.3058	1,345.75
RFA041	MANGUERA TUBING 1/8 100M (435 PSI)		1,100.00	0.1400	154.00
RFA042	MANGUERA TUBING 5/32 100M (430 PSI)		1,700.00	0.0990	168.30
RFA043	MANGUERA TUBING 3/16 100M (478 PSI)		850.00	0.1100	93.50
RFA044	MANGUERA TUBING 5/8 100M (391 PSI)		360.00	0.7200	259.20
RFA045	MANGUERA TUBING M4 100M (449 PSI)		1,700.00	0.0900	153.00
RFA046	MANGUERA TUBING M6 100M (464 PSI)		4,500.00	0.0857	385.93
RFA047	MANGUERA TUBING M10 100M (406 PSI)		3,300.00	0.2236	737.88
RFA048	MANGUERA TUBING M15 100M (290 PSI)		1,900.00	0.5510	1,046.90
RFA049	MANGUERA TUBING 1/8 50M (435 PSI)		1,529.00	0.1491	228.03
RFA050	MANGUERA TUBING 5/32 50M (430 PSI)		200.00	0.0990	19.80
RFA052	MANGUERA TUBING 5/8 50M (391 PSI)		1,825.00	0.6125	1,117.97
RFA053	MANGUERA TUBING M4 50M (449 PSI)		650.00	0.0900	58.50
RFA054	MANGUERA TUBING M6 50M (464 PSI)		5,500.00	0.0977	537.52
RFA055	MANGUERA TUBING M10 50M (406 PSI)		222.00	0.2153	47.79
RFA056	MANGUERA TUBING M15 50M (290 PSI)		861.00	0.5510	474.41

2016/04/20 12:00:54 PM

Administrador2

Página: 004

0000010

Modif.: 03/dic/2007

RECALFRENO

ROSA MONTUFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES

022875142

RUC: 17043834290

**Inventario de Artículos**

Desde: / / Hasta: 2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:54 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "

Código	Artículo	Uni.	Existencia	Costo	Total
FRENOS DE AIRE					
MANGUERA TUBING					
RFA057	MANGUERA TUBING 3/8 50M (406 PSI)		6,535.55	0.2275	1,487.05
RFA058	MANGUERA TUBING 1/4 50M (391 PSI)		500.00	0.1116	55.80
RFA059	MANGUERA TUBING 1/2 50M (435 PSI)		2,294.00	0.3132	718.66
RFA060	MANGUERA TUBING 5/16 50M (362PSI)		4,849.00	0.1324	642.02
RFA061	MANGUERA TUBING M12 50M (460 PSI)		2,244.15	0.3036	681.37
RFA063	MANGUERAS DE PLATAFORMA JUEGO AZUL Y		85.00	10.6097	901.82
RFA064	CABLE SIETE VIAS PLASTICO		49.00	12.1822	596.93
RFA068	MANGUERA TUBING 3/8" 200M (406PSI)		600.00	0.2420	145.20
RFA069	MANGUERA TUBING M6 300M (464PSI) NEGRA		8,400.00	0.0762	640.32
RFA070	MANGUERA TUBING M8 50M (406PSI) NEGRA		1,438.50	0.1280	184.12
RFA071	MANGUERA TUBING M8 100M (406PSI) NEGRA		2,900.00	0.1280	371.20
RFA073	MANGUERA TUBING M11 50M (435 PSI)		1,200.00	0.2952	354.26
RFA074	CABLE SIETE VIAS CAUCHO		63.00	13.7115	863.82
RFA075	MANGUERA TUBING 1/4" 50M (391 PSI)		5,000.00	0.1388	694.25
RFA076	MANGUERA TUBING 1/4" 50M (391 PSI)		4,950.00	0.1388	687.30
RFA080	MANGUERA TUBING 1/4" 100M (391 PSI)		4,600.00	0.1266	582.36
RFA081	MANGUERA TUBING 1/4" 100M (391 PSI)		4,600.00	0.1266	582.36
RFA082	MANGUERA TUBING 1/4" 300M (391 PSI)		9,300.00	0.1170	1,088.75
RFA083	MANGUERA TUBING 1/4" 300M (391 PSI)		9,300.00	0.1170	1,088.75
RFA084	MANGUERA TUBING 3/8" 50M (406 PSI)		5,000.00	0.2790	1,395.35
RFA085	MANGUERA TUBING 3/8" 100M (406 PSI)		5,000.00	0.2668	1,334.10
RFA086	MANGUERA TUBING 1/2" 50M (435 PSI)		2,500.00	0.4492	1,123.07
RFA087	MANGUERA TUBING 1/2" 100M (435 PSI)		2,000.00	0.4369	873.96
Total : MANGUERA TUBING		42	121,755.20		25,748.66
RETENEDORES					
RFA026	RETENEDOR DE MARTILLO 1 1/2 ANCHO		1.00	0.8500	0.85
Total : RETENEDORES		1	1.00		0.85
TORNILLOS					
RFA027	PERNO DESBLOQUEADOR DE PULMÓN DOS		822.00	0.5189	426.55
Total : TORNILLOS		1	822.00		426.55
Total : FRENOS DE AIRE		53	129,606.20		34,248.91

NEPLOS

2016/04/20 12:00:54 PM

Administrador2

Página: 005

RECALFRENO**ROSA MONTUFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES**

022875142

RUC: 1704383429001

Inventario de Artículos

Desde: / / Hasta: 2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:54 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "•"

Código	Artículo	Uni.	Existencia	Costo	Total
NEPLOS					
BRONCE					
RNB001	NEPLO B-2 1/4 * 1/4 HEMBRA X PITÓN		317.00	0.4200	133.14
RNB002	NEPLO B-3 1/4 * 1/8 PITÓN X ROSCA		40.00	0.1858	7.43
RNB003	NEPLO B-3 5/16 * 1/8 PITÓN X ROSCA		192.00	0.1965	37.73
RNB005	NEPLO B-3 5/16 * 1/4 PITÓN X ROSCA		2,047.00	0.2808	574.90
RNB006	NEPLO B-3 1/2 * 1/4 PITÓN X ROSCA		205.00	0.3319	68.04
RNB007	NEPLO B-3 1/4 * 3/8 PITÓN X ROSCA		1,076.00	0.2888	310.74
RNB009	NEPLO B-3 3/8 * 3/8 PITÓN X ROSCA		1,712.00	0.3194	546.81
RNB010	NEPLO B-3 1/2 * 3/8 PITÓN X ROSCA		718.00	0.3580	257.04
RNB011	NEPLO B-3 1/4 * 1/2 PITÓN X ROSCA		1,304.00	0.5940	774.57
RNB012	NEPLO B-3 5/16 * 1/2 PITÓN X ROSCA		633.00	0.4812	304.60
RNB013	NEPLO B-3 3/8 * 1/2 PITÓN X ROSCA		606.00	0.8385	508.14
RNB014	NEPLO B-3 1/2 * 1/2 PITÓN X ROSCA		586.00	0.7849	459.95
RNB026	NEPLO B-24 5/16 * 1/8 ADAPTADOR B-21		2.00	0.5900	1.18
RNB030	NEPLO B-46 5/16 * 1/8 ROSCA CÓNICA X		2.00	0.5400	1.08
RNB033	NEPLO B-48 3/16 * 1/8 ROSCA CÓNICA X		250.00	0.1428	35.72
RNB034	NEPLO B-48 5/16 * 1/8 ROSCA CÓNICA		92.00	0.2410	22.17
RNB036	NEPLO B-49 3/8 * 1/4 CODO ROSCA		439.00	0.4844	212.68
RNB037	NEPLO B-49 3/8 * 3/8 CODO ROSCA		26.00	0.5495	14.28
RNB038	NEPLO B-49 5/8 * 3/8 CODO ROSCA		243.00	1.0520	255.63
RNB039	NEPLO B-60 3/16 ANILLO O BARRIL		4,246.00	0.0281	119.40
RNB040	NEPLO B-60 1/4 ANILLO O BARRIL		275.00	0.0263	7.25
RNB041	NEPLO B-60 5/16 ANILLO O BARRIL		13,470.00	0.0319	429.69
RNB042	NEPLO B-60 3/8 ANILLO O BARRIL		11,426.00	0.0472	539.30
RNB043	NEPLO B-60 1/2 ANILLO O BARRIL		5,578.00	0.0648	361.45
RNB044	NEPLO B-60 5/8 ANILLO O BARRIL		6,957.00	0.0620	431.33
RNB045	NEPLO B-61 1/8 TUERCA HEXAGONAL		1,350.00	0.0650	87.75
RNB046	NEPLO B-61 3/16 TUERCA HEXAGONAL		1,244.00	0.0630	78.37
RNB048	NEPLO B-61 5/16 TUERCA HEXAGONAL		1,918.00	0.1385	265.64
RNB049	NEPLO B-61 3/8 TUERCA HEXAGONAL		1,003.00	0.1629	163.38
RNB050	NEPLO B-61 1/2 TUERCA HEXAGONAL		1,790.00	0.2314	414.31
RNB051	NEPLO B-62 3/16 UNIÓN CON ANILLOS		3,879.00	0.3032	1,176.17
RNB053	NEPLO B-62 5/16 O M8 UNIÓN CON		2,209.00	0.4614	1,019.43
RNB054	NEPLO B-62 3/8 UNIÓN CON ANILLOS		5,504.00	0.4840	2,664.07
RNB055	NEPLO B-62 1/2 UNIÓN CON ANILLOS		978.00	0.8517	833.03
RNB056	NEPLO B-74 1/4 * 1/4 * 1/8 NPT		345.00	0.5298	182.80
RNB057	NEPLO B-74 1/4 * 1/4 * 1/4 NPT		64.00	0.7946	50.85
RNB059	NEPLO B-64 1/4 TEE CON ANILLOS		804.00	0.6324	508.52
RNB060	NEPLO B-64 5/16 TEE CON ANILLOS		1,052.00	0.7610	800.57

2016/04/20 12:00:55 PM

Administrador2

Página: 006

RECALFRENO

ROSA MONTUFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES

022875142

RUC: 170438342900

**Inventario de Artículos**

Desde: / / Hasta: 2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:55 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "

Código	Artículo	Uni.	Existencia	Costo	Total
NEPLOS					
BRONCE					
RNB061	NEPLO B-64 3/8 TEE CON ANILLOS		1,959.00	0.9467	1,854.74
RNB062	NEPLO B-64 1/2 TEE CON ANILLOS		675.00	1.4263	962.80
RNB064	NEPLO B-66 3/16 * 1/8 MANGUERA X		128.00	0.2909	37.23
RNB065	NEPLO B-66 1/4 * 1/8 MANGUERA X		3.00	0.3289	0.98
RNB066	NEPLO B-66 1/4 * 1/4 MANGUERA X		130.00	0.4609	59.91
RNB067	NEPLO B-68 1/8 * 1/8 MANGUERA X		116.00	0.1735	20.12
RNB070	NEPLO B-68 1/4 * 1/4 MANGUERA X		2,479.00	0.3205	794.62
RNB071	NEPLO B-68 1/4 * 3/8 MANGUERA X		1,537.00	0.4310	662.56
RNB072	NEPLO B-68 1/4 * 1/2 MANGUERA X		163.00	0.4900	79.87
RNB073	NEPLO B-68 5/16 * 1/8 MANGUERA X		491.00	0.3098	152.15
RNB074	NEPLO B-68 5/16 * 1/4 MANGUERA X		215.00	0.3337	71.74
RNB075	NEPLO B-68 3/8 * 1/8 MANGUERA X		716.00	0.3375	241.68
RNB076	NEPLO B-68 3/8 * 1/4 MANGUERA X		2,506.00	0.3592	900.35
RNB077	NEPLO B-68 3/8 * 3/8 MANGUERA X		1,162.00	0.4236	492.32
RNB078	NEPLO B-68 3/8 * 1/2 MANGUERA X		4.00	0.7218	2.88
RNB079	NEPLO B-68 1/2 * 1/4 MANGUERA X		17.00	0.6762	11.49
RNB080	NEPLO B-68 1/2 * 3/8 MANGUERA X		11.00	0.6202	6.82
RNB081	NEPLO B-68 1/2 * 1/2 MANGUERA X		474.00	0.7577	359.18
RNB083	NEPLO B-69 1/4 * 1/8 CODO MANGUERA		3,311.00	0.3654	1,210.11
RNB084	NEPLO B-69 1/4 * 1/4 CODO MANGUERA		2,572.00	0.4266	1,097.27
RNB085	NEPLO B-69 1/4 * 3/8 CODO MANGUERA		904.00	0.5271	476.53
RNB086	NEPLO B-69 1/4 * 1/2 CODO MANGUERA		866.00	0.7951	688.55
RNB087	NEPLO B-69 5/16 * 1/8 CODO MANGUERA		272.00	0.4429	120.46
RNB088	NEPLO B-69 5/16 * 1/4 CODO MANGUERA		882.00	0.5002	441.23
RNB089	NEPLO B-69 3/8 * 1/8 CODO MANGUERA		52.00	0.4856	25.25
RNB090	NEPLO B-69 3/8 * 1/4 CODO MANGUERA		2,651.00	0.5489	1,455.31
RNB091	NEPLO B-69 3/8 * 3/8 CODO MANGUERA		2,346.00	0.5495	1,289.25
RNB092	NEPLO B-69 3/8 * 1/2 CODO MANGUERA		98.00	1.0046	98.45
RNB093	NEPLO B-69 1/2 * 1/4 CODO MANGUERA		924.00	0.8470	782.62
RNB099	NEPLO B-101 1/8 TEE HEMBRA ROSCA NPT		475.00	0.3930	186.67
RNB100	NEPLO B-3 5/8 * 1/2 PITÓN X ROSCA		107.00	0.7960	85.17
RNB104	NEPLO B-103 1/8 UNIÓN HEMBRA X HEMBRA		1,297.00	0.1351	175.31
RNB105	NEPLO B-103 1/4 UNIÓN HEMBRA X HEMBRA		2,478.00	0.2042	505.99
RNB106	NEPLO B-103 3/8 UNIÓN HEMBRA X HEMBRA		376.00	0.4179	157.12
RNB107	NEPLO B-103 1/2 UNIÓN HEMBRA X HEMBRA		85.00	0.5270	44.79
RNB109	NEPLO B-109 1/4 TAPÓN ROSCA NPT		630.00	0.1945	122.56
RNB112	NEPLO B-109 3/4 TAPÓN ROSCA NPT		330.00	0.6600	217.80
RNB114	NEPLO B-110 3/8 * 1/8 BUSHING		39.00	0.3834	14.95

2016/04/20 12:00:55 PM

Administrador2

Página: 007

RECALFRENO**ROSA MONTUFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES**

022875142

RUC: 1704383429001

Inventario de Artículos

Desde: / / Hasta:2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:55 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "•

Código	Artículo	Uni.	Existencia	Costo	Total
NEPLOS					
BRONCE					
RNB116	NEPLO B-110 1/2 * 1/4 BUSHING		366.00	0.4705	172.23
RNB117	NEPLO B-110 1/2 * 3/8 BUSHING		677.00	0.2893	195.88
RNB118	NEPLO B-110 3/4 * 3/8 BUSHING		144.00	0.6000	86.40
RNB119	NEPLO B-110 3/4 * 1/2 BUSHING		1,094.00	0.5637	616.68
RNB120	NEPLO B-116 1/4 CODO HEMBRA X MACHO		2,053.00	0.4434	910.30
RNB122	NEPLO B-119 1/2 * 3/8 REDUCCIÓN		153.00	0.5984	91.56
RNB124	NEPLO B-120 1/4 * 1/8 COPA REDUCTORA		256.00	0.4950	126.72
RNB127	NEPLO B-120 3/8 * 3/8 COPA REDUCTORA		71.00	0.5720	40.61
RNB128	NEPLO B-120 1/2 * 1/4 COPA REDUCTORA		80.00	0.4290	34.32
RNB130	NEPLO B-122 1/8 * 1/8 UNIÓN MACHO X		665.00	0.1461	97.19
RNB131	NEPLO B-122 1/4 * 1/8 UNIÓN MACHO X		450.00	0.2312	104.06
RNB132	NEPLO B-122 1/4 * 1/4 UNIÓN MACHO X		1,299.00	0.2264	294.17
RNB133	NEPLO B-122 3/8 * 1/4 UNIÓN MACHO X		534.00	0.3282	175.30
RNB135	NEPLO B-122 1/2 * 1/4 UNIÓN MACHO X		586.00	0.4943	289.69
RNB136	NEPLO B-122 1/2 * 3/8 UNIÓN MACHO X		1,034.00	0.5921	612.31
RNB138	NEPLO B-127 1/4 TEE HEMBRA X HEMBRA X		82.00	0.9232	75.70
RNB140	UNIÓN ESPIGA 1/4		1,441.00	0.1229	177.15
RNB148	NEPLO B-62 M6 UNIÓN CON ANILLOS		692.00	0.3686	255.11
RNB149	NEPLO B-62 M10 UNIÓN CON ANILLOS		635.00	0.5334	338.72
RNB151	NEPLO B-62 M15 UNIÓN CON ANILLOS		241.00	1.3458	324.33
RNB153	NEPLO B-68 M10 * 1/8 MANGUERA X		253.00	0.4546	115.01
RNB154	NEPLO B-68 M6 * 1/4 MANGUERA X ROSCA		826.00	0.3933	324.92
RNB155	NEPLO B-68 M10 * 1/4 MANGUERA X		582.00	0.5207	303.08
RNB156	NEPLO B-68 M12 * 1/4 MANGUERA X		630.00	0.7386	465.31
RNB157	NEPLO B-68 M10 * 3/8 MANGUERA X		822.00	0.5688	467.59
RNB158	NEPLO B-68 M12 * 3/8 MANGUERA X		600.00	0.9036	542.20
RNB159	NEPLO B-68 M15 * 3/8 MANGUERA X		134.00	1.0466	140.25
RNB161	NEPLO B-69 M10 * 1/8 CODO MANGUERA X		526.00	0.6277	330.17
RNB162	NEPLO B-69 M6 * 1/4 CODO MANGUERA X		471.00	0.6044	284.67
RNB163	NEPLO B-69 M10 * 1/4 CODO MANGUERA X		161.00	0.6921	111.42
RNB164	NEPLO B-69 M12 * 1/4 CODO MANGUERA X		318.00	0.9858	313.48
RNB166	NEPLO B-69 M12 * 3/8 CODO MANGUERA X		120.00	1.3009	156.11
RNB167	NEPLO B-69 M15 * 3/8 CODO MANGUERA X		3.00	1.3861	4.15
RNB168	NEPLO B-110 3/4 * 1/4 BUSHING		347.00	1.0561	366.49
RNB169	NEPLO B-110 M16 * 1/4 BUSHING		125.00	0.3309	41.37
RNB170	NEPLO B-110 M18 * 1/4 BUSHING		278.00	0.5601	155.71
RNB171	NEPLO B-110 M22 * 1/4 BUSHING		201.00	0.6030	121.21
RNB173	NEPLO B-3 5/8 * 3/8 PITÓN X ROSCA		92.00	0.3500	32.20

2016/04/20 12:00:55 PM

Administrador2

Página: 008

RECALFRENO

ROSA MONTUFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES

022875142

RUC: 1704383429001

**Inventario de Artículos**

Desde: / / Hasta: 2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:55 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "

Código	Artículo	Unl.	Existencia	Costo	Total
NEPLOS					
BRONCE					
RNB175	NEPLO B-116 1/8 CODO HEMBRA X MACHO		415.00	0.3619	150.21
RNB176	NEPLO B-122 1/2 * 1/2 UNIÓN MACHO X		235.00	0.6581	154.65
RNB177	NEPLO B-3 CODO 1/4 * 1/8 PITÓN X ROSCA		737.00	0.1910	140.76
RNB179	NEPLO B-3 CODO 5/16 * 1/4 PITÓN X		25.00	0.4716	11.79
RNB180	NEPLO B-3 CODO 3/8 * 3/8 PITÓN X ROSCA		437.00	0.4520	197.52
RNB181	TEE ESPIGA 1/4		551.00	0.3513	193.57
RNB182	TEE ESPIGA 5/16		1,167.00	0.4034	470.78
RNB183	UNIÓN ESPIGA 5/16		1,865.00	0.1791	334.11
RNB184	UNIÓN ESPIGA 3/8		3,190.00	0.2035	649.15
RNB185	NEPLO B-2 5/16 * 1/4 PITÓN X ROSCA		10.00	0.4901	4.90
RNB186	NEPLO B-2 5/16 * 3/8 PITÓN X ROSCA		348.00	0.5624	195.72
RNB187	NEPLO B-2 3/8 * 3/8 PITÓN X ROSCA		594.00	0.4100	243.54
RNB188	NEPLO B-60 M12 ANILLO O BARRIL		3,996.00	0.0540	215.78
RNB189	NEPLO B-60 M15 ANILLO O BARRIL		10,949.00	0.0540	591.24
RNB190	NEPLO B-61 5/8 TUERCA EXAGONAL		1,430.00	0.3070	439.01
RNB191	NEPLO B-68 5/8 * 3/8 MANGUERA X		52.00	0.8332	43.33
RNB192	NEPLO B-68 5/8 * 1/2 MANGUERA X		314.00	0.7360	231.10
RNB194	NEPLO B-69 5/8 * 1/2 MANGUERA X		126.00	0.9540	120.20
RNB196	NEPLO B-116 3/8 CODO HEMBRA X MACHO		202.00	0.8151	164.66
RNB198	NEPLO B-48 3/8 * 1/8 ROSCA CÓNICA X		251.00	0.3430	86.09
RNB199	NEPLO B-48 3/8 * 3/8 ROSCA CÓNICA X		266.00	0.4414	117.42
RNB200	NEPLO B-48 5/8 * 3/8 ROSCA CÓNICA X		220.00	0.8050	177.10
RNB201	NEPLO B-49 1/4 * 1/8 CODO ROSCA		106.00	0.2948	31.25
RNB202	NEPLO B-49 1/4 * 1/4 CODO ROSCA		322.00	0.3839	123.64
RNB203	NEPLO B-49 5/16 * 3/8 CODO ROSCA		305.00	0.5070	154.63
RNB204	NEPLO B-49 5/16 * 1/4 CODO ROSCA		139.00	0.4940	68.66
RNB205	NEPLO B-49 5/16 * 1/8 CODO ROSCA		227.00	0.3550	80.58
RNB206	NEPLO B-49 3/8 * 1/8 CODO ROSCA		166.00	0.4440	73.70
RNB207	NEPLO B-49 3/8 * 1/2 CODO ROSCA		199.00	0.8510	169.34
RNB208	NEPLO B-49 1/2 * 1/4 CODO ROSCA		184.00	0.6820	125.48
RNB209	NEPLO B-49 1/2 * 3/8 CODO ROSCA		150.00	0.6810	102.15
RNB210	NEPLO B-49 1/2 * 1/2 CODO ROSCA		81.00	0.9740	78.89
RNB211	NEPLO B-49 5/8 * 1/2 CODO ROSCA		118.00	1.1885	140.25
RNB212	TEE ESPIGA 3/8		1,122.00	0.4186	469.73
RNB214	NEPLO B-127 1/2 TEE HEMBRA X HEMBRA X		100.00	2.0174	201.74
RNB215	NEPLO B-63 5/32 REFUERZO TUBING		3,095.00	0.0320	99.04
RNB217	NEPLO B-63 5/8 REFUERZO TUBING		3,544.00	0.1260	446.85
RNB218	NEPLO B-63 M4 REFUERZO TUBING		4,062.00	0.0340	138.10

2016/04/20 12:00:56 PM

Administrador2

Página: 009

RECALFRENO

ROSA MONTUFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES

022875142

RUC: 1704383429001

Inventario de Artículos

Desde: / / Hasta:2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:56 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "

Código	Artículo	Unl.	Existencia	Costo	Total
NEPLOS					
BRONCE					
RNB219	NEPLO B-63 M6 REFUERZO TUBING		610.00	0.0300	18.30
RNB220	NEPLO B-63 M10 REFUERZO TUBING		2,132.00	0.0841	179.39
RNB223	NEPLO B-60 M6 ANILLO O BARRIL		11,370.00	0.0264	300.16
RNB224	NEPLO B-60 M10 ANILLO O BARRIL		3,706.00	0.0307	113.88
RNB226	NEPLO B-101 3/8 TEE HEMBRA ROSCA NPT		130.00	1.0008	130.11
RNB232	NEPLO B-48 5/16 * 3/8 ROSCA CÓNICA X		323.00	0.3710	119.83
RNB233	NEPLO B-48 3/8 * 1/4 ROSCA CÓNICA X		113.00	0.3738	42.24
RNB234	NEPLO B-48 3/8 * 1/2 ROSCA CÓNICA X		232.00	0.5190	120.40
RNB235	NEPLO B-48 1/2 * 3/8 ROSCA CÓNICA X		111.00	0.6190	68.70
RNB236	NEPLO B-48 1/2 * 1/2 ROSCA CÓNICA X		85.00	0.6155	52.31
RNB237	NEPLO B-48 5/8 * 1/2 ROSCA CÓNICA X		58.00	0.8050	46.69
RNB238	NEPLO B-62 M4 UNIÓN CON ANILLOS		368.00	0.3532	130.01
RNB239	NEPLO B-62 5/32 UNIÓN CON ANILLOS		749.00	0.2840	212.71
RNB240	NEPLO B-66 3/8 * 1/4 MANGUERA X		266.00	0.6853	182.29
RNB241	NEPLO B-66 3/8 * 3/8 MANGUERA X		147.00	0.6585	96.79
RNB242	NEPLO B-66 1/2 * 1/4 MANGUERA X		377.00	0.7254	273.48
RNB243	NEPLO B-66 1/2 * 3/8 MANGUERA X		1.00	0.9307	0.93
RNB244	NEPLO B-119 1/4 * 1/8 REDUCCIÓN		50.00	0.2642	13.21
RNB245	NEPLO B-119 1/2 * 1/4 REDUCCIÓN		39.00	0.6871	26.80
RNB247	NEPLO B-110 M12 * 1/8 BUSHING		83.00	0.2655	22.04
RNB248	NEPLO B-110 M16 * 1/8 BUSHING		294.00	0.5169	151.97
RNB249	NEPLO B-110 M18 * 3/8 BUSHING		332.00	0.6116	203.05
RNB251	NEPLO B-68 5/16 * 1/2 MANGUERA X		271.00	0.8800	238.48
RNB253	GRIFO DE DRENAJE M22 X 1.50 CON		714.00	0.7052	503.57
RNB254	NEPLO B-120 1/2 * 1/2 COPA REDUCTORA		152.00	0.6484	98.57
RNB255	NEPLO B-41 1/4 TUERCA CONICA		159.00	0.2311	36.75
RNB256	NEPLO B-41 5/16 TUERCA CONICA		306.00	0.2637	80.71
RNB257	NEPLO B-41 3/8 TUERCA CONICA		274.00	0.3737	102.39
RNB258	NEPLO B-41 1/2 TUERCA CONICA		133.00	0.8093	107.64
RNB259	NEPLO B-41 5/8 TUERCA CONICA		86.00	0.8290	71.30
RNB260	NEPLO B-69 1/8 * 1/8 CODO MANGUERA X		447.00	0.3703	165.54
Total : BRONCE		183	192,523.00		51,207.41

GRIFOS

RNB143	GRIFO DE DRENAJE 1/4" NPT MARIPOSA		381.00	0.4197	159.92
Total : GRIFOS		1	381.00		159.92

REFUERZOS

RNB144	NEPLO B-63 1/4 REFUERZO TUBING		12,610.00	0.0293	370.66
--------	--------------------------------	--	-----------	--------	--------

2016/04/20 12:00:56 PM

Administrador2

Página: 010

RECALFRENO

ROSA MONTUFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES

022875142

RUC: 1704383429001

**Inventario de Artículos**

Desde: / / Hasta: 2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:56 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "

Código	Artículo	Unl.	Existencia	Costo	Total
NEPLOS					
REFUERZOS					
RNB145	NEPLO B-63 5/16 REFUERZO TUBING		28,582.00	0.0432	1,235.75
RNB146	NEPLO B-63 3/8 REFUERZO TUBING		9,311.00	0.0593	552.77
Total : REFUERZOS		3	50,503.00		2,159.19
Total : NEPLOS		187	243,407.00		53,526.53

PASADORES**ACERO**

RVA004	PASADOR DE ACERO 3/16 X 3" (CIENTO)		5.72	10.0900	57.71
Total : ACERO		1	5.72		57.71
Total : PASADORES		1	5.72		57.71

PINES**CABEZA Y TUERCA**

RPC002	PIN CON CABEZA Y TUERCA DE CASTILLA 25		729.00	1.3603	991.69
RPC003	PIN CON CABEZA Y TUERCA DE CASTILLA 25		432.00	1.3902	600.59
RPC004	PIN CON CABEZA Y TUERCA DE CASTILLA 25		795.00	1.4516	1,154.06
RPC005	PIN CON CABEZA Y TUERCA DE CASTILLA 25		643.00	1.4613	939.63
RPC007	PIN CON CABEZA Y TUERCA DE CASTILLA 32		643.00	2.1265	1,367.35
RPC008	PIN CON CABEZA Y TUERCA DE CASTILLA 30		22.00	1.9530	42.96
RPC009	PIN CON CABEZA Y TUERCA DE CASTILLA 30		520.00	2.4800	1,289.64
Total : CABEZA Y TUERCA		7	3,784.00		6,385.95

LISO

RPL002	PIN LISO 1" * 156 VOLKSWAGEN DEL.		283.00	1.3099	370.72
RPL003	PIN LISO 1" * 170 VOLKSWAGEN DEL.		483.00	1.5478	747.61
RPL005	PIN LISO 25 * 118 HINO FD-FB DUTRO		1,016.00	1.1658	1,184.53
RPL006	PIN LISO 25 * 124 HINO FD-FB DUTRO		324.00	1.0381	336.36
RPL007	PIN LISO 25 * 130 MERCEDES 17-210 DEL.		1,218.00	1.0450	1,272.81
RPL009	PIN LISO 28 * 118 CANTER/NISSAN/ISUZU		426.00	1.2936	551.08
RPL010	PIN LISO 28 * 130 HINO FF DEL./ ISUZU		1,353.00	1.2375	1,674.46
RPL011	PIN LISO 30 * 125 HINO GD POST. / FD		236.00	1.2411	292.91
RPL012	PIN LISO 30 * 130 HINO FD POST. / BOTAR		1,099.00	1.3683	1,503.76
RPL013	PIN LISO 30 * 140 MERCEDES POST 17-210		1,473.00	1.3857	2,041.27

2016/04/20 12:00:56 PM

Administrador2

Página: 011

RECALFRENO

ROSA MONTUFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES

022875142

RUC: 1704383429001

Inventario de Artículos

Desde: / / Hasta: 2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:56 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "

Código	Artículo	Unl.	Existencia	Costo	Total
PINES					
<u>LISO</u>					
RPL015	PIN LISO 30 * 150 HINO GH-FG DEL. UNA		1,736.00	1.5036	2,610.28
RPL016	PIN LISO 30 * 157 HINO GH-FG DEL. / AK		1,344.00	1.4012	1,883.26
RPL017	PIN LISO 32 * 127,5 VOLKS. 17-210		269.00	1.7462	469.75
RPL018	PIN LISO 32 * 140 ISUZU FTR DEL. DOBLE		653.00	1.5090	985.43
RPL019	PIN LISO 32 * 168 ISUZU FVR DEL. /		543.00	1.7697	960.98
RPL020	PIN LISO 35 * 186 TANDEM UNA CUÑA		179.00	1.9067	341.29
RPL021	PIN LISO 38 * 151 HINO GH-FG-KB-KY		339.00	2.1448	727.10
RPL022	PIN LISO 38 * 160 HINO GH-FG POST. UNA		159.00	2.2043	350.49
RPL024	PIN LISO 30 * 150 MERCEDES MULA POST.		681.00	1.3324	907.39
RPL025	PIN LISO 30 * 140 NISSAN UD. DEL. CUÑA		365.00	1.3509	493.09
RPL026	PIN LISO 28 * 140 ISUZU FTR POST. UNA		509.00	1.3060	664.75
RPL027	PIN LISO SIN CABEZA Y CON TUERCA 28 *		406.00	1.6025	650.61
RPL029	PIN LISO 25 * 140 MERCEDES MULA UNA		303.00	1.0797	327.15
Total : LISO		23	15,397.00		21,347.19
<u>SIN CABEZA Y TUERCA</u>					
RPL001	PIN LISO SIN CABEZA Y CON TUERCA 28 *		309.00	1.8200	562.38
RPL023	PIN LISO SIN CABEZA Y CON TUERCA 28 *		889.00	1.3114	1,165.87
Total : SIN CABEZA Y TUERCA		2	1,198.00		1,728.25
Total : PINES		32	20,379.00		29,461.40

RESORTESZAPATA

RFA003	RESORTE DE ZAPATA CABEZAL		2,858.00	0.1842	526.53
RFA008	RESORTE DE ZAPATA 4515 ROJO		3,243.00	0.4431	1,437.14
RFA009	RESORTE DE ZAPATA HINO POSTERIOR DOBLE		2,188.00	0.5332	1,166.74
RFA012	RESORTE DE ZAPATA HINO POSTERIOR		289.00	0.6756	195.27
RFA013	RESORTE DE ZAPATA VOLKSWAGEN POST		2,731.00	0.4876	1,331.74
Total : ZAPATA		5	11,309.00		4,657.44
Total : RESORTES		5	11,309.00		4,657.44

RODILLOS

2016/04/20 12:00:57 PM

Administrador2

Página: 012



RECALFRENO

ROSA MONTUFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES

022875142

RUC: 1704383429001

Inventario de Artículos

Desde: / / Hasta: 2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:57 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "

Código	Artículo	Uni.	Existencia	Costo	Total
RODILLOS					
ANCHO					
RFA001	PASADOR DE COLLARÍN		365.00	0.8482	309.59
RRB001	RODILLO BARRIL ANCHO 1 1/4		1,294.00	0.5743	743.21
RRB002	RODILLO BARRIL ANCHO 1 3/8		2,933.00	0.6904	2,025.10
RRB003	RODILLO BARRIL ANCHO 1 1/2		1,748.00	0.7955	1,390.69
RRB004	RODILLO BARRIL ANCHO 1 5/8		2,833.00	0.9944	2,817.39
RRB005	RODILLO BARRIL ANCHO 1 3/4		97.00	1.1817	114.62
RRB006	RODILLO BARRIL ANCHO 1 7/8		1,329.00	1.3366	1,776.45
RRB007	RODILLO BARRIL ANCHO 2"		489.00	1.5794	772.36
RRB015	RODILLO BARRIL ANCHO 1"		482.00	0.4165	200.75
RRB021	RODILLO BARRIL ANCHO 1 1/8		493.00	0.4962	244.66
Total : ANCHO		10	12,063.00		10,394.87
ANGOSTO					
RRB010	RODILLO BARRIL ANGOSTO 1 1/4		540.00	0.6110	329.94
RRB011	RODILLO BARRIL ANGOSTO 1 3/8		286.00	0.7150	204.49
RRB014	RODILLO BARRIL ANGOSTO 2 1/2		36.00	1.8400	66.24
RRB017	RODILLO BARRIL ANGOSTO 1 1/2		137.00	0.8730	119.60
RRB018	RODILLO BARRIL ANGOSTO 1 5/8		205.00	1.0330	211.76
RRB019	RODILLO BARRIL ANGOSTO 1 3/4		64.00	1.2080	77.31
RRB020	RODILLO BARRIL ANGOSTO 1 7/8		209.00	1.3860	289.67
Total : ANGOSTO		7	1,477.00		1,299.02
CARRETOS					
RRC010	RODILLO CARRETO 1 1/4		64.00	0.4319	27.64
RRC011	RODILLO CARRETO 1 3/8		60.00	0.4841	29.04
RRC013	RODILLO CARRETO 1 5/8		193.00	0.6891	133.00
RRC015	RODILLO CARRETO 1 7/8		106.00	1.0390	110.13
Total : CARRETOS		4	423.00		299.83
HUECO					
RRH002	RODAJA HUECO 1 3/4		297.00	0.4868	144.60
RRH003	RODAJA HUECO 1 7/8		95.00	0.5589	53.09
RRH004	RODAJA HUECO 2"		116.00	0.6153	71.38
RRH005	RODAJA HUECO 2 1/4		306.00	0.7807	238.90
RRH007	RODAJA HUECO 1 1/2		376.00	0.3798	142.82
RRH008	RODAJA HUECO 1 5/8		260.00	0.4485	116.61
Total : HUECO		6	1,450.00		767.43
PASADOR					
RRH006	PASADOR RODAJA 15/16		38.00	0.3146	11.95

2016/04/20 12:00:57 PM

Administrador2

Página: 013

RECALFRENO

ROSA MONTUFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES

022875142

RUC: 1704383429001

Inventario de Artículos

Desde: / / Hasta: 2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:57 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "

Código	Artículo	Unl.	Existencia	Costo	Total
Total : PASADOR		1	38.00		11.95
Total : RODILLOS		28	15,451.00		12,773.11

TAPAS**RULIMAN**

RVA013	TAPA DE RULIMÁN F - 350 (JUEGO)		76.50	1.0900	83.38
RVA014	TAPA DE RULIMÁN F - 800 (JUEGO)		0.50	1.4700	0.73
Total : RULIMAN		2	77.00		84.12
Total : TAPAS		2	77.00		84.12

TUERCAS**ALTAS**

RTA001	TUERCA ALTA 3/8		487.00	0.0500	24.35
RTA002	TUERCA ALTA 1/2		643.00	0.1040	66.87
RTA003	TUERCA ALTA 9/16		382.00	0.1700	64.94
RTA004	TUERCA ALTA 5/8		91.00	0.2040	18.56
RTA005	TUERCA ALTA 3/4		182.00	0.2930	53.32
RTA006	TUERCA ALTA 7/8		252.00	0.4900	123.48
Total : ALTAS		6	2,037.00		351.53

ARTILLEROS

RTA010	TUERCA ARTILLERA 3/4 NEGRA		10,023.00	0.2124	2,129.54
Total : ARTILLEROS		1	10,023.00		2,129.54

BAJAS

RVA023	TUERCA BAJA 5/16		1,500.00	0.0200	30.00
RVA024	TUERCA BAJA 3/8		4,763.00	0.0350	166.70
RVA025	TUERCA BAJA 7/16		995.00	0.0400	39.80
RVA026	TUERCA BAJA 1/2		667.00	0.0500	33.35
RVA027	TUERCA BAJA 9/16		6,950.00	0.0700	486.50
RVA028	TUERCA BAJA 5/8		4,745.00	0.0900	427.05
Total : BAJAS		6	19,620.00		1,183.40

CONICAS

RTC001	TUERCA CÓNICA 7/16		117.00	0.1100	12.87
RTC005	TUERCA CÓNICA M12 * 1,50		65.00	0.1100	7.15

2016/04/20 12:00:57 PM

Administrador2

Página: 014

RECALFRENO

ROSA MONTUFAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES

022875142

RUC: 1704383429001

**Inventario de Artículos**

Desde: / / Hasta: 2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:57 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "•

Código	Artículo	Unl.	Existencia	Costo	Total
Total : CONICAS		2	182.00		20.02
Total : TUERCAS		15	31,862.00		3,684.50

UÑETAS**VARIOS**

RUP001	UÑETA POSTERIOR CORTA RECFLEX (123)		2,060.00	1.0108	2,082.30
RUP002	UÑETA POSTERIOR MEDIANA RECFLEX (993)		959.00	1.1234	1,077.37
RUP003	UÑETA POSTERIOR MACK ZD 6302 DORADA		161.00	1.8895	304.21
RUP005	UÑETA POSTERIOR LARGA RECFLEX (235)		976.00	1.2355	1,205.90
Total : VARIOS		4	4,156.00		4,669.80
Total : UÑETAS		4	4,156.00		4,669.80

VALVULAS Y BOMBAS**AIRE**

RFA010	GOVERNOR TIPO AMERICANO		32.00	4.6580	149.05
RFA020	PERA FULLER SENCILLA 9 Y 10		129.00	7.2265	932.21
RFA021	PULMÓN DOBLE ACCIÓN TIPO 30 / 30		514.00	18.0162	9,260.33
RFA022	PULMÓN DOBLE ACCIÓN TIPO 24 / 30		153.00	17.9598	2,747.86
RFA023	PULMÓN SENCILLO TIPO 30 RECFLEX **		144.00	7.5688	1,089.90
RFA029	VÁLVULA DE DRENAJE AUTOMÁTICA M22 *		4.00	2.1800	8.72
RFA031	VÁLVULA CHECK 1/2 HEMBRA-MACHO		222.00	1.6163	358.83
RFA032	VÁLVULA PP-1 BLOQUEO DE BOTÓN		193.00	4.5749	882.95
RFA033	VÁLVULA QR-1 3/8 * 3/8 * 1/2 NPT		383.00	1.7959	687.86
RFA034	VÁLVULA TW-1 BLOQUEO DE PALANCA		250.00	3.0235	755.88
RFA038	VÁLVULA DE SEGURIDAD ST-1 REGULABLE		244.00	1.7959	438.22
RFA039	VÁLVULA DE PITO MIXTO		608.00	1.9242	1,169.95
RFA065	PERA FULLER DOBLE 15 VELOCIDADES BOTÓN		45.00	6.9273	311.73
RFA066	PERA FULLER DOBLE 13 VELOCIDADES BOTÓN		50.00	6.9571	347.85
RFA072	PERA FULLER DOBLE 18 VELOCIDADES BOTÓN		10.00	8.7200	87.20
RFA079	VALVULA DE PITO DE CADENA		132.00	3.9228	517.81
Total : AIRE		16	3,113.00		19,746.42

RATCHES

RFA024	RATCHE DE 10 DIENTES 1 1/2" ^^		468.00	5.7594	2,695.42
RFA025	RATCHE DE 28 DIENTES 1 1/2" ^^		335.00	5.7532	1,927.32

2016/04/20 12:00:58 PM

Administrador2

Página: 015

RECALFRENO

ROSA MONTUEAR LOTE 58 Y LOS CAPULIES

022875142

RUC: 1704383429001

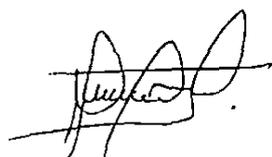
Inventario de Artículos

Desde: / / Hasta:2016/04/20 Fecha del Reporte: 2016/04/20 12:00:58 PM

DETALLE DEL REPORTE

TIPO INFORME: Listado Costos • ORDENADO POR: Código • ALMACENES: "•

Código	Artículo	Uni.	Existencia	Costo	Total
VALVULAS Y BOMBAS					
RATCHES					
REFA040	RATCHE DE 37 DIENTES 1 5/8" ^^		203.00	5.7499	1,167.22
Total : RATCHES		3	1,006.00		5,789.98
Total : VALVULAS Y BOMBAS		19	4,119.00		25,536.41
TOTAL GENERAL:			510,886.92		196,942.00







CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1704383429
Apellidos y nombres: RECALDE GARRIDO JORGE ANIBAL
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: IMBABURA/URCUQUI/TUMBABIRO
Fecha de nacimiento: 02/07/1955
Fecha de expedición: 26/10/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: PABON DAVILA VICTORIA DEL CARMEN
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: GARRIDO LAURA
Apellidos y nombres del padre: RECALDE SEGUNDO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 003-0221

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1723164982
Número Único de Verificación (NUV): 856503
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 71
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



856503

Fecha Emisión: 26/05/2016 11:49:57
Válido Hasta: 26/05/2016 11:49:57

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO YRCA FERRERES
Date: 2016.05.26 11:49:23
ECT
Reason: Firma Electrónica

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0221 **1704383429**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RECALDE GARRIDO JORGE ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
GANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAMANI
PARROQUIA 4
ZONA

Jorge Anibal Recalde Garrido
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) ORIGINAL(es) que
en UNA foja(s) útil(es) fue(ron) presentado(s) ante mí.

QUITO-DM. a 26 MAYO 2016



María Elena Altamirano
Dña. María Elena Altamirano
NOTARIA 71



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1717530412
 Apellidos y nombres: RECALDE PABON PABLO ALEJANDRO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 Fecha de nacimiento: 19/09/1993
 Fecha de expedición: 29/09/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: PABON D VICTORIA DEL C
 Apellidos y nombres del padre: RECALDE GARRIDO JORGE A

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 006-0230

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1723164982
 Número Único de Verificación (NUV): 856538
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 71
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



Fecha Emisión: 26/05/2016 11:50:34
 Válido Hasta: 26/05/2016 11:50:34

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO FLORES FLORES
 Date: 2016.05.26 11:51:00 ECT
 Reason: Firma Electrónica


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **006 - 0230** CÉDULA: **1717530412**
RECALDE PABON PABLO ALEJANDRO

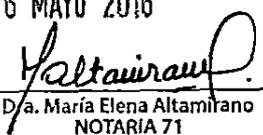
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SOLANDA	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(s) que antecede(n)
 es(son) igual(es) a el(los) documento(s) ORIGINAL(es) que
 en UNA foja(s) útil(es) fue(ron) presentado(s) ante mí.

QUITO-DM a 26 MAYO 2016




 D/a. María Elena Altamirano
 NOTARÍA 71



Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA., otorgado por los señores **JORGE ANÍBAL RECALDE GARRIDO** y **PABLO ALEJANDRO RECALDE PABÓN**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis.

DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 42847



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30388
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3001
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /26/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM.-P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA .- 5 AÑOS.- RL.GG .-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL





TERCERA

ACLARATORIA

LA COMPAÑÍA "RECALFRENO IMPORTADORA
DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA."

06 de Septiembre de 2016

INDETERMINADA



1ria

2

3

4

ACLARATORIA

5

QUE OTORGA:

6

LA COMPAÑÍA "RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

7

CIA. LTDA."

8

CUANTIA: INDETERMINADA

9

Di 2 copias

10

&&& E.L.L. &&&

11

12 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador,

13 hoy SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA MARÍA

14 ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL

15 CANTÓN QUITO, comparece el señor PABLO ALEJANDRO RECALDE PABÓN,

16 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en ésta ciudad de

17 Quito, en su calidad de Gerente General de la Compañía "RECALFRENO

18 **IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**", conforme

19 justifica con la copia del nombramiento que adjunto, quien se encuentra

20 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta

21 General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta del acta que se

22 agrega para el efecto. El compareciente es hábil en derecho, plenamente facultado

23 para celebrar este tipo de instrumentos, legalmente capaz para contratar y

24 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de

25 ciudadanía que en fotocopia autenticada por mí, se agrega a este instrumento; y

26 me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

27 "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese

28 incorporar una Escritura de **ESCRITURA DE ACLARATORIA** al tenor de las

1 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
2 celebración de la presente escritura el señor PABLO ALEJANDRO RECALDE
3 PABÓN, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en ésta
4 ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la Compañía "**RECALFRENO**
5 **IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**", conforme
6 justifica con la copia del nombramiento que adjunto, quien se encuentra
7 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta
8 General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el uno de septiembre
9 del dos mil dieciséis, según consta del acta que se agrega para el efecto.
10 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha veintiséis de mayo del dos
11 mil dieciséis, ante la Doctora María Elena Altamirano Palacios, Notaria
12 Septuagésima Primera del Cantón Quito, se constituyó con domicilio en la ciudad
13 de Quito la compañía "**RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS**
14 **AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**" e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del
15 Cantón Quito el día ocho de julio de dos mil dieciséis. **CLÁUSULA TERCERA:**
16 **ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos el representante legal
17 comparece a la celebración de la presente escritura a fin de aclarar y rectificar la
18 escritura de constitución de la compañía "**RECALFRENO IMPORTADORA DE**
19 **REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**" en las siguientes cláusulas, donde SE
20 HIZO CONSTAR lo siguiente: UNO) **CLAUSULA CUARTA.- ESTATUTO DE LA**
21 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RECALFRENO IMPORTADORA DE**
22 **REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA. - CAPITULO PRIMERO.- NOMBRE,**
23 **DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN: ARTÍCULO TRES.-** La
24 Compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA.
25 LTDA., tiene como objeto social principal **NO ÚNICO NI EXCLUYENTE,** la
26 actividad correspondiente a: Importación, exportación, representación, compra,
27 venta, distribución y comercialización dentro y fuera del territorio Ecuatoriano;
28 al por menor y mayor de partes, piezas y accesorios para automotores pesados y



1 livianos, DOS) CLAUSULA OCTAVA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS: UNO) B) JORGE ANÍBAL RECALDE GARRIDO, suscribe **noventa y ocho mil cuatrocientos**
2 **setenta y uno** participaciones de un dólar cada una y pagada en **NUMERARIO**
3 suma de **USD 98.471,00** (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y
4 UN DÓLARES DE LOS ESTADOS ÚNIDOS DE AMÉRICA). Objeto principal y valor
5 por numerario incorrectos en su redacción, por ello se **ACLARA Y RECTIFICA** que
6 para efecto de la correspondiente inscripción de la escritura pública de
7 Constitución y aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y
8 Seguros de la compañía "**RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS**
9 **AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**", quedará de la siguiente forma, siendo lo correcto
10 y que debe decir en cada una: UNO) CLAUSULA CUARTA.- ESTATUTO DE LA
11 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RECALFRENO IMPORTADORA DE
12 REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA. - CAPITULO PRIMERO.- NOMBRE,
13 DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN que textualmente dice:
14 **ARTÍCULO TRES.-** La Compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS
15 AUTOMOTRICES CIA. LTDA., tiene como objeto social principal la actividad
16 correspondiente a: Importación, exportación, representación, compra, venta,
17 distribución y comercialización dentro y fuera del territorio Ecuatoriano; al por
18 menor y mayor de partes, piezas y accesorios para automotores pesados y
19 livianos, y, DOS) CLAUSULA OCTAVA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS: UNO.-
20 que textualmente dice: B) JORGE ANÍBAL RECALDE GARRIDO, suscribe **noventa**
21 **y ocho mil cuatrocientos setenta y uno** participaciones de un dólar cada una y
22 pagada en ESPECIE la suma de **USD 98.471,00** (NOVENTA Y OCHO MIL
23 CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA). Los demás datos constantes en las tantas veces mencionada escritura
25 pública de Constitución de la compañía "**RECALFRENO IMPORTADORA DE**
26 **REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**", permanecerán iguales, por tratarse
27 de las mismas personas y corresponder a la verdad. Escritura inscrita en el
28

1 Registro Mercantil del cantón Quito con fecha ocho de julio de dos mil dieciséis
2 bajo el repertorio número treinta mil trescientos ochenta y ocho del libro del
3 Registro Mercantil. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.**- Por su naturaleza la cuantía
4 es indeterminada. **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasione
5 esta escritura aclaratoria, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
6 Quito y en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, serán asumidos
7 por la compañía **"RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS**
8 **AUTOMOTRICES CIA. LTDA."**, a los que se refiere esta escritura, cuya escritura
9 de constitución está siendo aclarada. **CLÁUSULA SEXTA: MARGINACIÓN.**- De la
10 escritura de **ACLARATORIA** se tomará nota al margen de la escritura matriz de
11 constitución de la compañía **"RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS**
12 **AUTOMOTRICES CIA. LTDA."**, celebrada ante la Doctora María Elena Altamirano
13 Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, con fecha veintiséis de
14 mayo del dos mil dieciséis. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.**- Autorizan
15 los socios de la compañía de forma expresa al señor **PABLO ALEJANDRO**
16 **RECALDE PABÓN** en su calidad de *Gerente General de la compañía*
17 **"RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA."**,
18 realizar todas y cada una de las gestiones pertinentes para la inscripción de la
19 Escritura conforme el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la
20 Compañía, celebrada el uno de septiembre del dos mil dieciséis, en el Registro
21 Mercantil y Superintendencia de Compañías, para lo cual se le autoriza y faculta
22 la suscripción de la presente escritura, inscripción, publicación y en general
23 realizar todas las diligencias y trámites legales necesarios para el
24 perfeccionamiento de la presente reforma a fin de que la compañía pueda operar
25 legalmente. **SÉPTIMA.**- Se agrega como documentos habilitantes: UNO)
26 Nombramiento de Gerente General, y DOS) Copia del acta de la Junta General
27 Extraordinaria de Socios de **"RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS**
28 **AUTOMOTRICES CIA. LTDA."**, del uno de septiembre del dos mil dieciséis.- Usted



1 Señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
2 validez de esta clase de contratos." (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente
3 ratifica la minuta inserta, que se halla firmada por la Doctora Victoria Altamirano
4 B, con número de matrícula diecisiete guión dos mil ocho guión ciento ochenta y
5 uno del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
6 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al
7 compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
8 incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.

9

10

11

12

PABLO ALEJANDRO RECALDE PABÓN

C.C. 171753041-2

13

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RECALFRENO IMPORTADORA DE

14

REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.

15

16

17

18

Altamirano
DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

19

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

La Nota...

50945

**RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
CIA. LTDA.,**

NOMBRAMIENTO - GERENTE GENERAL

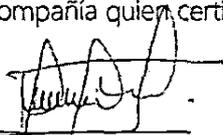
Quito, 04 de Agosto del 2016

SEÑOR:
PABLO ALEJANDRO RECALDE PABÓN
Presente

De mi consideración:

Mediante escritura pública de constitución de la compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA., otorgada el día veintiséis de mayo del dos mil dieciséis ante la Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha ocho de julio de dos mil dieciséis, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO años, el mismo que es autorizado para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y funciones propias de dicho cargo que constan en el ARTÍCULO TREINTA Y DOS.- Son deberes y atribuciones del Gerente General, que figuran en el estatuto social de la compañía que consta en la escritura de constitución citada.

Para constancia de su nombramiento como Gerente General de la Compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA., firma la presente el Presidente de la Compañía quien certifica.-



JORGE ANÍBAL RECALDE GARRIDO
Presidente
Fecha: 04-08-2016

ACEPTACIÓN

En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano, día 04 de agosto de 2016, en los términos del nombramiento que antecede, **ACEPTO** la designación del cargo de Gerente General de la Compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA., prometiendo cumplir fiel y lealmente mis deberes y obligaciones.-

Documentos que lo acreditan:

- I.- Cédula de ciudadanía No. 1717530412
- II.- Certificado de Votación



PABLO ALEJANDRO RECALDE PABÓN



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 50945



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	36422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12129
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RECALDE PABON PABLO ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN	1717530412
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 3001 DEL 08/07/2016 NOT. SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL 26/05/2016 D.S.C

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2 del Art. 18
de la Ley Notarial de fe que la GGBJA(s) que antecede(n)
es(es) igual(es) a el(l)os documento(s) que en UNA foja(s)
útil(es) fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a

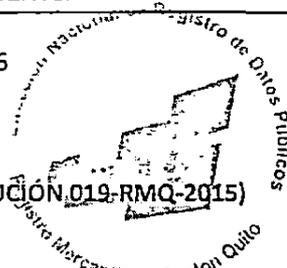
06 SET. 2016

Página 1 de 1



Maria Elena Altamirano
Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71

de Datos Públicos
Cantón Quito



**RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA.
LTDA.,**

Referencia: 00002

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

El día 01 de septiembre de 2016, siendo las 14h00 se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.", detallados a continuación:

Nomina accionistas:

- **JORGE ANÍBAL RECALDE GARRIDO**
- **PABLO ALEJANDRO RECALDE PABÓN**

Estando presentes el 100% de las participaciones, hallándose legalmente constituida la presente Junta Extraordinaria de Socios, se menciona la agenda a ser tratada que surja de la respectiva convocatoria realizada con anticipación de 20 días:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Junta.
2. Conocimiento de la inscripción de la Escritura de Constitución de la compañía en el Registro Mercantil.
3. Aclaración y Rectificación del Artículo Tres del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada Recalfreno Importadora de Repuestos Automotrices Cía. Ltda. - Capitulo Primero y la Disposición Transitoria: UNO, literal b).
4. Autorización
5. Redacción y aprobación del Acta

1) Designación de Presidente y Secretario de la Junta

Puesto a consideración se aprueba por mayoría de votos la designación del Sr. Jorge Aníbal Recalde Garrido como Secretario de la Junta y al Sr. Pablo Alejandro Recalde Pabón como Presidente de la Junta.

2) Conocimiento de la inscripción de la Escritura de Constitución de la compañía en el Registro Mercantil.

Se pone en conocimiento de la Junta la inscripción de la escritura pública de Constitución de la compañía "RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA." en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha ocho de julio de dos mil dieciséis bajo el repertorio No. 30388 del libro del Registro Mercantil

3) Aclaración y Rectificación del Artículo Tres del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada Recalfreno Importadora de Repuestos Automotrices Cía. Ltda. - Capitulo Primero y la Disposición Transitoria: UNO, literal b).

A efectos de culminar de legalizar la escritura de Constitución de la compañía en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se Aclara/rectifica que SE HIZO CONSTAR en el Artículo Tres que habla del Objeto principal las palabras "NO ÚNICO EXCLUSIVO", como también en la Disposición Transitoria: Uno, literal b) consta que el valor de participaciones fue pagada en "NUMERARIO", siendo lo correcto y que debe decir en cada una lo siguiente:



ARTÍCULO TRES.- La Compañía RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA., tiene como objeto social principal la actividad correspondiente a: Importación, exportación, representación, compra, venta, distribución y comercialización dentro y fuera del territorio Ecuatoriano; al por menor y mayor de partes, piezas y accesorios para automotores pesados y livianos, y,

DISPOSICIONES TRANSITORIAS: UNO.- B) JORGE ANÍBAL RECALDE GARRIDO, suscribe 98471 participaciones de un dólar cada una y pagada en ESPECIE la suma de USD USD 98.471,00 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

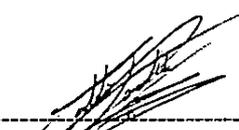
Puesto en consideración de la Junta, ésta decide por unanimidad aprobar la modificación del Artículo tres como la disposición transitoria UNO, literal b).

4) Autorización:

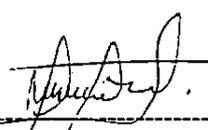
Autorizan al representante legal, Sr. PABLO ALEJANDRO RECALDE PABÓN a realizar todas y cada uno de los respectivos trámites y suscribir cuanto escrito fuere necesario a fin de que se ejecute las disposiciones en esta acta, como el de suscribir la aclaratoria respectiva y marginación en el Registro Mercantil como en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

5) Redacción y aprobación del Acta:

En vista de que han concluido los puntos a tratarse la presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta. Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por Secretaría, aprobándose por unanimidad. Siendo las 14h52, se declara concluida esta Junta General Extraordinaria de Socios y por unanimidad firman el acta:



Pablo Alejandro Recalde Pabón
Socio - Presidente de la Junta



Jorge Aníbal Recalde Garrido
Socio - Secretario de la Junta



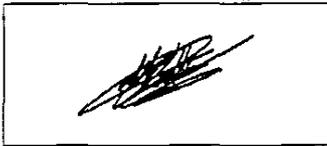
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1717530412

Nombres del ciudadano: RECALDE PABON PABLO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RECALDE GARRIDO JORGE A

Nombres de la madre: PABON D VICTORIA DEL C

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: EVELIN DEL CISNE LARGO LARA - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 13:32:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2746967



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA: 171753041-2

CIDADANÍA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: RECALDE PABON PABLO ALEJANDRO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, 23 FEB 1983

FECHA DE NACIMIENTO: 23-02-1983

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RECALDE GARRIDO JORGE A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PABON D VICTORIA DEL C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-29

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

NÚMERO DE CERTIFICADO: 006-0230

CÉDULA: 1717530412

RECALDE PABON PABLO ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: SOLANDA

CANTÓN: PICHINCHA

ZONA: 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(s) que antecede(n)
 es(son) igual(es) a el(los) documento(s) ORIGINAL(es) que
 en una hoja(s) útil(es) fue(ron) presentado(s) ante mí.

QUITO-DM. a 06 SET, 2015



Altamirano
 Dra. María Elena Altamirano
 NOTARIA 71



Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ACLARATORIA**, otorgada por la compañía "RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.", legalmente representada por su Gerente General, señor PABLO ALEJANDRO RECALDE PABÓN, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de septiembre del año dos mil dieciséis.


DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

0000026



Factura: 001-001-000004451



20161701071000153



NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701071000153

MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701071P01172

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RECALDE PABON PABLO ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1717530412
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701071P01749

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Tomé nota de la presente escritura de **ACLARATORIA**, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**, celebrada el veintiséis de mayo del dos mil dieciséis, ante la suscrita Dra. María Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, otorgada por los señores **JORGE ANÍBAL RECALDE GARRIDO Y PABLO ALEJANDRO RECALDE PABÓN.**- Quito a, dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis.




DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 60038


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMPAÑÍA LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	43128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4291
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1717530412	RECALDE PABON PABLO ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /06/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N- 0001 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/07/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Directorio de Datos Públicos
Cantón Quito

Directorio de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

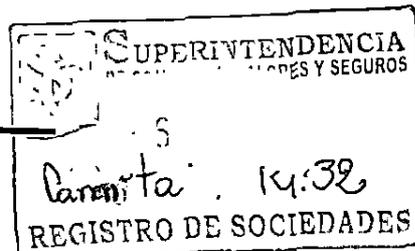
FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		RECALFRENO IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:		RECALFRENO	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO DISTRITO METROPOLITANO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: AMAGUAÑA	BARRIO: LA VICTORIA	CIUDADELA: COOP. SIMÓN BOLÍVAR	
CALLE: ROSA MONTUFAR	NÚMERO: LOTE 58	INTERSECCIÓN/MANZANA: LOS CAPULIES	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 22875142	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: recalfreno@hormail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 996889822	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN:	A DOS CUADRAS DE PROVEFARMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	PABLO ALEJANDRO RECALDE PABÓN
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1717530412

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1